

CDMX a 23 de Mayo de 2024

**A LA OPINIÓN PÚBLICA.**

**A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN.**

**AL PUEBLO DE MÉXICO:**

El día de ayer, miércoles 22 de mayo de 2024, siendo aproximadamente las 12:12 horas, agentes de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ejecutaron una **orden de aprehensión** en contra del Licenciado **RICARDO BARCO LÓPEZ**, asesor jurídico del Movimiento Proletario Independiente y de numerosas Organizaciones Sociales, así como reconocido luchador social de la izquierda mexicana, trasladándolo a las mazmorras del **Reclusorio Preventivo Varonil Norte** de esta Ciudad.

La referida orden de aprehensión fue girada por el Juez Interino Trigésimo Quinto Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, emitida en la Partida 37/2020 (antes 260/2018 del extinto Juzgado 37 Penal y 86/2009 del extinto Juzgado 47 Penal), por el delito de "**ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTO**", supuestamente cometida en agravio de VICTOR MANUEL CERVANTES GARCIA y otros.

La acusación de referencia, fue formulada desde hace años por un grupo de extrabajadores del entonces Organismo Público Descentralizado denominado **AUTOTRANSPORTS URBANOS DE PASAJEROS RUTA-100** en la cual los denunciantes pedían la detención del asesor jurídico; sin embargo, es completamente improcedente e infundada dicha denuncia ya que acusan a **RICARDO BARCO LÓPEZ** de incurrir en una "*administración fraudulenta*" muy a pesar de que éste jamás recibió ni administró recurso alguno por parte de los querellantes, no configurándose el delito por el que lo acusan.

A raíz de la quiebra de Ruta-100 ordenada por el entonces Regente del Distrito Federal el 8 de abril del año 1995, se declaró la terminación colectiva de las relaciones laborales entre el Organismo y sus trabajadores; fueron cerrados así todos los módulos de operación de la empresa pública y arrojados al desempleo más de 12,000 trabajadores. A la par, fueron detenidos doce dirigentes del **Sindicato Único de Trabajadores de Autotransportes Urbanos Ruta-100 (SUTAUR-100)**, entre ellos al propio asesor jurídico, como medida de presión del **gobierno neoliberal** de esa época para exterminar a un sindicato caracterizado por ser una organización independiente y combativa.

Después de prolongado conflicto, en el año de 1996 el entonces Gobierno del Distrito Federal celebró Convenio Político con los extrabajadores organizados, mediante el cual acordó el pago de sus liquidaciones laborales así como la entrega de concesiones para operar empresas privadas de transporte, para lo cual los miembros del sindicato tuvieron que invertir un porcentaje de sus respectivas liquidaciones para conformar sus propias fuentes de trabajo; para tal efecto, invirtieron en la

creación de un fondo para contar con los recursos necesarios para adquirir sus unidades de transporte, por lo que el manejo de dichos recursos se encomendó de acuerdo a la Ley a instituciones bancarias y fiduciarias. Fueron, asimismo, liberados en esas fechas los dirigentes presos y posteriormente declarados absueltos del delito por el cual se les acusó.

**RICARDO BARCO LÓPEZ**, ninguna intervención directa tuvo ni tiene en el manejo o administración de los recursos; su papel como asesor se acotó a la **defensa férrea** de los derechos laborales de los extrabajadores.

Sin embargo, grupos **disidentes** de la Organización, han venido presentando a lo largo del tiempo, múltiples demandas y/o denuncias en contra del asesor jurídico y de los representantes que fueron electos por nuestra Organización para representar a las empresas creadas, acusándolos de una supuesta **"administración fraudulenta"**; asimismo, han venido **chantajeando** de manera consuetudinaria y reiteradamente a los funcionarios de los distintos gobiernos de izquierda en turno de la Ciudad de México, alegando que se les adeuda el pago de cantidades **"faltantes"** de sus liquidaciones por quiebra de Ruta-100 así como aduciendo que fueron objeto de **"fraude"**, lo que han venido exigiendo en cada una de las administraciones, llevando a cabo para tal efecto una serie de acciones de presión, tales como cierre de avenidas y vías de circulación, mítines, marchas, plantones, **"huelgas de hambre"**, etc.; haciendo de lo anterior su **modus vivendi** y **modus operandi**.

Lamentablemente, nuestros gobernantes han cedido a dichos chantajes, y antes de que terminen sus administraciones, hacen el pago de diversas cantidades a los referidos denunciadores; sin embargo, al venir una nueva administración, los integrantes de los grupos en los cuales se diseminó el **SUTAU-100** continúan con sus reclamos, alegando que **"se les sigue adeudando"**, y así lo han venido haciendo durante más de dos décadas en un círculo vicioso, convirtiéndose en verdaderos **"mercenarios"**.

La **actual administración morenista** y supuestamente progresista del Gobierno de la Ciudad de México **no es la excepción** a todo lo anterior, ya que resulta ser que, en plena recta final del proceso electoral del 2024 y en vísperas de la elección de la nueva Jefatura de Gobierno, y sin lugar a dudas buscando votos a favor del partido gobernante, resulta ser que el Jefe de Gobierno **LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA** no solamente **solapa y cobija** al grupo de reclamantes llevando a cabo el pago individual a favor de cada uno de ellos de **nuevos apoyos económicos** por la cantidad de **\$25,000 pesos** obtenidos del presupuesto público por supuestos **"faltantes"** sacándose al efecto la **"foto"** para quedar bien dicho funcionario; sino que además, en un claro **contubernio** con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México **LIC. RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ**, y jueces adscritos a dicha Institución, coordinan acciones para **golpear a dirigentes sociales**,

mediante su aprehensión acusados de delitos inexistentes y no comprobados; tal es el caso de la arbitraria detención del asesor **RICARDO BARCO LÓPEZ**.

En consecuencia, los abajo firmantes en nuestro carácter de representantes e integrantes de Organizaciones Sociales, nos apersonamos ante el Gobierno de la Ciudad de México, para el efecto de **exigir** al Jefe de Gobierno **LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA**, que detenga las acciones supuestamente "*legales o legaloides*" que ha emprendido para golpear y detener a dirigentes sociales, ordenándose la **liberación inmediata** de **RICARDO BARCO LÓPEZ**, como en derecho procede.

**A T E N T A M E N T E:**

**REPRESENTANTES E INTEGRANTES DE  
ORGANIZACIONES SOCIALES:**